



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19" Ley 3473-A

RESISTENCIA, 21 MAR 2022

DICTAMEN N° 101



Ref.: E10-2021-6216-E. L.P. N° 30-21. Construcción de 40 Viviendas en Colonia Elisa - Chaco" - Programa Casa Propia - Construir Futuro - Resolución IPDUV N° 670 /31/2021.

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y doscientas setenta y ocho (278) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de fs. 221/222, 226/227 y 229/232.

A fs. 3/29 se encuentra agregada Resolución N° 16/2021 de creación del Programa que financia la obra licitada.

A fs. 30/31 se agrega NO OBJECCION técnica expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A fs. 40/50 obra informe de evaluación física, dominial y de localización sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Qta. 2 - Dpto. Sargento Cabral; con apto correspondiente.

A fs. 205/208, obra copia simple de Resolución N° 670/31/2021 mediante la cual se autoriza el llamado a la presente licitación y Anexo I que determina la distribución de los grupos de viviendas para cotizar. Se sugiere se certifique la citada copia.

A fs. 243/244, obra Acta de Apertura N° 301, de fecha 28 de diciembre de 2021 en la cual se individualiza de cada una de las ofertas recepcionadas.

A fs. 252, Obra Acta de pre adjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 1 (20 viv.) a la Empresa CONNING S.A.C.C. por la suma de \$107.050.560,21.-

A fs. 258, Obra Acta de pre adjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 2

(20 viv.) a la Empresa **CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS S.A.**, por la suma de **\$105.935.901,10.-**

A fs. 263/269, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II. Del proyecto citado- en los *Considerandos*- párrafo sexto se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 3º, que la suscripción del correspondiente contrato (anexo II) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A fs. 272/273, obra dictamen emitido por la Jefe Departamento Operativo de la Gerencia Legal y Técnica Dra. Andrea Raquel Fortín, quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones..."; con el visto bueno de la Gerente Técnico Jurídico Dra. Isabel Ana Roganovich. **No obstante efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta, previo a la suscripción del Contrato de Obra Pública.**

A fs. 278, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a fs. 272/273 y prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Se deja constancia que se emitirá dictamen en particular en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL C. CO
M.P. CHACO 4641 F°557 1º XI
M. FEDERAL T°86 - F°793
DNI: 30.096.612